

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La resolución de la Guardia Civil número 1620024 de fecha 12 diciembre 2.016, donde se anuncia vacantes de méritos para la especialidad requerida, quedó resuelta en la resolución de fecha 27 de febrero 2017, con vacantes del SEPRONA desiertas (BOGC 28 de febrero de 2017).

De la misma manera ocurrió con la resolución fecha 25 agosto 2017 quedando también vacantes desiertas de dicha especialidad.

Sin embargo, existe personal que posee la titulación necesaria para ocupar vacantes en el SEPRONA que no están siendo destinados a la misma.

Así, en marzo de 2016 (BOGC 13) se publicaba el curso de SEPRONA y en el Boletín 28 de julio de 2016, se otorgó la titulación de la especialidad, de tal modo que, con antelación más que suficiente, se contaba con personal con la titulación requerida para ocupar vacante y que resultan destinables forzosos.

La situación anteriormente descrita, choca frontalmente con el destino forzoso de muchos guardias civiles, siendo el caso más llamativo el de unos Guardia Civiles sancionados por declarar en un juzgado de Cádiz y que perdieron su destino cuando se encontraba abierto el plazo para solicitud de vacantes y de modo inmediato fueron destinados de modo forzoso, si tener tiempo material a poder concursar en condiciones.

¿Cuál es la relación de cada uno de los cursos realizados en los últimos cinco años indicando:

- Fecha de anuncio, en qué consiste el curso, desglose del número de agentes que realiza el curso por empleos, con indicación del número de ellos que ha sido destinado en la especialidad y número de ellos que no han ocupado vacante en la especialidad hasta la fecha.
- Relación de las vacantes de las distintas especialidades de la guardia civil publicadas en los últimos cinco años que han sido declaradas desiertas, con indicación del empleo a cubrir y el número de agentes que siendo destinables forzosos, no fueron destinados, indicando la fecha en la que se le otorgó la titulación de la especialidad y por ello, resultaban destinables forzosos?

Así mismo, y teniendo en cuenta que la Guardia Civil y el Gobierno, han decidido regular una norma donde se cobrará a los agentes los cursos de formación si deciden abandonar la Guardia Civil en un periodo donde no se ha rentabilizado, se solicita conocer el coste de cada uno de los cursos desarrollados en los últimos 5 años anteriormente citados, de acuerdo con el criterio que aplicará el gobierno al desarrollar la nueva norma.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de febrero de 2018


EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
74-l-smg-132